

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMPONENTE DE CAPACIDADES TÉCNICO-PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A PRODUCTORES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con fundamento en los artículos 2, 3, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa de Concurrencia con las entidades federativa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019, Componente de Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales, del Gobierno de Estado de Coahuila de Zaragoza, en coordinación con las Representaciones de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Coahuila y Región Lagunera.

CONVOCAN

A personas físicas o personas morales para la prestación del servicio de capacitación a organizaciones de productores, con actividades agropecuarias de los sistemas producto nogal, manzano, melón e higo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza para los siguientes conceptos de incentivo:

- › Capacitación y transferencia de tecnología a los productores y las unidades de producción primaria.

BASES

Los requisitos específicos para las personas físicas o morales que otorgarán y o prestarán los servicios profesionales a los productores beneficiados son:

Requisito:	Persona Física	Persona Moral (PM) y/o su Representante Legal (RL)
Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben.		
I. Acta de Nacimiento	SI	SI
II. CURP	SI	SI

III. RFC	SI	SI (RL)
IV. Comprobante de Domicilio Vigente	SI	SI
V. Identificación oficial	SI	SI
VI. Último estado de cuenta bancario con cuenta CLABE	SI	SI (PM)
VII. Copia del plan y programa de trabajo, así como relación detallada de los productores que recibirán los servicios;	SI	SI
VIII. Carta compromiso por cada beneficiario de otorgar y recibir los servicios de capacitación, transferencia de tecnología y asistencia técnica, según los conceptos de estímulo;	SI	SI
IX. Acta constitutiva	NO APLICA	SI
X. RFC	NO APLICA	SI (PM).
<i>Autorizado el estímulo presentar los siguientes:</i>		
XI. Contar con la Opinión Positiva del SAT, Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	SI	SI
XII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS	SI	SI

Los criterios técnicos de selección son:

I.- Ser productor que desee desarrollar sus capacidades técnico-productivas y organizacionales.

- a) Estar considerado dentro de los sistemas producto a desarrollar en la entidad federativa determinados por el CEDRS, CTEC y el FOFAE.
- b) Tener o estar dentro de un ciclo productivo agrícola, pecuario, de pesca o acuícola.
- c) Haber suscrito la carta compromiso de otorgar y recibir la capacitación, asesoría y transferencia de tecnología para sí y su unidad de producción primaria y asistir a las sesiones, entre el beneficiario y el prestador de servicios seleccionado, acorde a la fracción III del artículo 20.

II.- Para las personas físicas o morales que prestarán los servicios de capacitación, asesoría y transferencia de tecnología, los siguientes:

- a) Ser una institución con estudios y reconocimiento de validez oficial en el sector agroalimentario, de educación superior, de investigación o instituto para el caso de la fracción III del artículo 16.

- b) Ser un productor de éxito, académico, exacademico o técnico, que cuenten en su caso con una certificación, reconocimiento oficial, estudios aplicados y/o en sanas prácticas en el sistema productivo en el que otorgará los servicios dentro del sector agroalimentario para el caso de la fracción IV del artículo 16.
- c) Los interesados deberán presentar un plan y programa de trabajo por cultivo y/o especie, de las actividades de capacitación, cursos y talleres para la población objetivo del componente, con una relación detallada de los productores beneficiarios.
- d) Las propuestas presentadas deberán contener al menos los siguientes ejes de capacitación: producción sustentable, buenas prácticas de manejo post cosecha, desarrollo de capacidades empresariales, certificación de competencias laborales, comercialización y valor agregado.
- e) El periodo estipulado para la prestación de los servicios de capacitación y transferencia de tecnología será en función del ciclo productivo de los sistemas producto seleccionados y de las necesidades particulares de los productores en los temas de desarrollo de capacidades empresariales, comercialización y valor agregado.

Concepto de Apoyos

Los incentivos serán destinados a desarrollar las capacidades técnico-productivas y organizacionales de los productores y sus unidades de producción primaria agrícola y pecuaria, en razón del siguiente concepto:

Concepto de incentivo	Monto de Apoyo
<p>Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria;</p>	<p>Hasta \$ 2'000,000.00 (Dos millones de pesos M.N.) por evento y hasta 3 eventos.</p> <p>Cada evento con una relación de costo hasta de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos) por beneficiario, con un ciclo productivo completo agrícola o pecuario.</p>

Cobertura

Las regiones y sistemas producto de carácter prioritario para este programa, de acuerdo al acta del Consejo Estatal del 11 de junio de 2019, son las siguientes:

SISTEMA PRODUCTO	REGION
Higo	Sureste
Melón e Higo	Laguna
Trigo	Centro
Manzana	Sureste
Nogal e Higo	Centro

Recepción de solicitudes

La ventanilla, para recibir solicitudes, corresponde a la Subsecretaria de Operación Regional de la SDR ubicada en Centro de Gobierno 1er Piso, Carretera 57 KM 6.5 con Blvd. Centenario de Torreón, Saltillo, Coahuila, México C.P. 25294. El periodo de apertura corresponde del 06 al 13 de Noviembre del 2019.

Mecanismos de selección:

Paso 1.- El interesado presenta su plan de trabajo en los periodos establecidos en la convocatoria y los requisitos específicos.

Paso 2.- La Instancia Ejecutora (IE) analiza la propuesta de plan de trabajo y perfil del participante.

Paso 3.- La IE dictamina y presenta a la UTE las propuestas de planes de trabajo positivas para su autorización.

Paso 4.- La UTE valida y presenta al FOFAEC para autorización de pago.

Paso 5.- Una vez autorizadas las propuestas de planes de trabajo, la IE notifica a los participantes seleccionados y publica los resultados en las ventanillas y en las páginas web de la SADER y del Gobierno Estatal.

Paso 6.- Suscripción por el FOFAEC del contrato de prestación de servicios profesionales.

Paso 7.- Notificación por el FOFAEC a las organizaciones de productores seleccionadas para recibir la capacitación y transferencia de tecnología.

Restricciones:

- › Solicitudes con información apócrifa, incompleta o no vigente.
- › Planes y programas que no se orienten a la atención de la población objetivo del Componente de Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales.

Consideraciones adicionales:

Los aspectos no previstos en la convocatoria serán resueltos de manera conjunta entre la Unidad Responsable y la Instancia Ejecutora.

Generales:

Para mayor información los interesados deberán de dirigirse a:

- **Secretaría de Desarrollo Rural**

Contacto	Cargo	Teléfonos	Correo electrónico	Domicilio
Ing. Raúl Valdés Echavarría	Director de Organización de Productores	(844) 252 7900 Ext. 7931	raul.valdes@coahuila.gob.mx	Centro de Gobierno 1er Piso, Carretera 57 KM 6.5 con Blvd. Centenario de Torreón, Saltillo, Coahuila, México C.P. 25294

La presente Convocatoria de emite en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al 01 de Noviembre de 2019.

Atentamente

Prof. José Luis Flores Méndez
Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Ing. Ricardo E. Fraustro Siller
Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en el Estado de Coahuila de Zaragoza

Ing. Jose Luis Nava Rodríguez
Encargado del Despacho de la Representación de la SADER en la Región Lagunera